

REF.: APRUEBA PLAN DE MEJORA

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2838

VIÑA DEL MAR, 21 JUN. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación del año 1971; la ley N° 18.575 de 1986, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado refundida, coordinada, sistematizada y actualizada por el DFL 1; La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley de Presupuesto N° 20.882 de 2016; Resolución Exenta N° 015/829 de fecha 28 de marzo de 2011, que establece el sistema de gestión de calidad y Oficio Circular 015/44 que solicita constitución del comité de Gestión de Calidad y nombramiento de Coordinador de Calidad Regional de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; correo de la Subdirectora de control normativo y transferencia de fecha 14 de junio de 2016 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.-Que, la Dirección Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Jardines Infantil trabajó en la elaboración del plan de mejoras regional 2016-2017, en razón de las dimensiones más descendidas del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia obtenido por los Jardines Infantiles Clásicos y programas Familiares de la región.

2.- Que, para tal efecto, cada una de las subdirecciones y unidades regionales han efectuado propuestas para cada una de las dimensiones más descendidas.

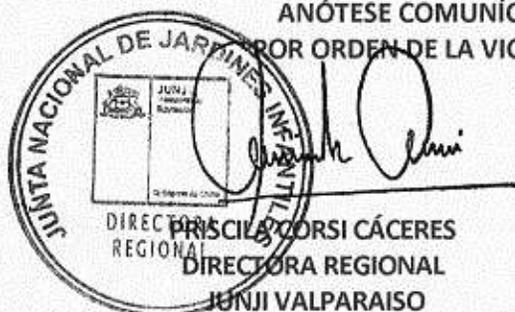
3.- Que, se han analizado las propuestas efectuadas por parte de la encargada de calidad.

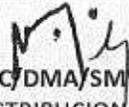
4.- Que, por consiguiente, corresponde se dicte el pertinente acto administrativo que apruebe el plan de mejora.

RESUELVO:

APRÚEBESE el plan de mejoras regional periodo 2016-2017, para los Jardines Infantiles Clásicos y programas Familiares de la región.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




PCC/DMA/SMV/rsa.
DISTRIBUCION:

- Sub dirección de Recursos Humanos
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Calidad y Control Normativo.
- Oficina de Partes
- Unidad Jurídica